



REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE CÓBRO PARA LA SECRETARÍA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD

**SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA**

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS, SECRETARIO JURIDICO, REMITE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.

DETAILED:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL # 05 ● **ACTA DE LIQUIDACIÓN** ○

CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS

N.º CONTRATO: 0050-24

PRESENTADOS INICIALMENTE:

CUENTA DE COBRO

LIQUID

OTPO:

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURIDICA

Fecha: 09 Jul 2017

Recibido por: 

Cigarettes No. ~~20~~ - 100 - 100

“COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A ADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ

CUENTAS PARCIALES

CUENTAS FINALES

ENTADA DE COBRO - PANTALLAZO CUENTA

ANEXO 1

ADQUISICIONES-CERTIFICADO

URARMENTADA PARA EFECIOS TRIBUTARIOS

UPUESTAL

INICIO

Cuentas con Adición

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO DE LA CORRECCION POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN DE CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

24, 08:31

Factura - iSiigo

GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURIDICOS
S.A.S.

NIT 900.678.471-0

CR 29 45 45 OF 914 ED CENTRO COMERCIAL Y
EMPRESARIAL METROPOLITAN BUSINESS PARK

Tel. 3153551786

Bucaramanga - Colombia
andremurilloaduran@gmail.com



Factura
No. FE 144

Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	Teléfono	6115555
Dirección	Cra 5 No. 50-43	Ciudad	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/06/2024, 08:31
Expedición	20/06/2024, 08:31
Vencimiento	20/06/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	EJECUCIÓN DE CONTRATO 0050-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL 19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO 2024	1.00	25,210,084.03

Total items: 1

Valor en Letras:

Treinta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-20 por \$ 30,000,000.00

Observaciones:

Total Bruto	25,210,084.03
IVA 19%	4,789,915.97
Total a Pagar	30,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764062411865 aprobado en 20231221 prefijo FE desde el número 134 al 300 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades Jurídicas Tarifa 511000
CUFE: 268f017b0ccb802a34e2441150e4270a3939009b3f2ad0097340dafcab30238965f60582058d3b02e7dc7bc98d55ed9

Facturación Software y Proveedor Tecnológico Siigo S.A.S. - NE BDO.048.148-8. Nombre Software Siigo Nubus. Firma electrónica ver en el XML

CONTRATO N°:	0050-24
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT N°:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURIDICOS SAS
NIT N°:	900.678.471-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EJECUTIVOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES POPULARES Y ACCIONES DE GRUPO QUE CURSEN EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA Y BUCARAMANGA POR INTERMEDIO DEL GRUPO DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO JURÍDICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JULIO DE 2024

**ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0050-24**

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS – SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**, supervisor del contrato N°. 0050-24 y **ALBERTO ELIAS GONZÁLEZ MEBARAK**, representante legal de **GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.** – contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 05** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:



1. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el 19 DE MAYO DE 2024 hasta el 13 DE JUNIO DE 2024 con las actividades descritas en el contrato N°. 0050-24, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO
1. Actuar con la debida diligencia en los procesos judiciales de carácter contencioso administrativo, ejecutivos contenciosos administrativos, acciones populares y acciones de grupo que le sean apoderados por parte de la Secretaría Jurídica y que cursen en las ciudades de Barrancabermeja y Bucaramanga.	<p>Se cumplió con esta obligación en este periodo. Cada uno de los procesos fue atendido de conformidad con los términos procesales y dando cumplimiento a los requerimientos de los despachos judiciales.</p> <p>Se radicaron virtualmente ante los despachos judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Veinticuatro (24) alegatos de conclusión en los procesos Rad.: <ol style="list-style-type: none">1. 680813333003-2023-00127-002. 680813333003-2022-00042-003. 680813333001-2023-00080-004. 680813333001-2023-00081-005. 680813333001-2023-00082-006. 680813333001-2023-00083-007. 680813333001-2023-00084-008. 680813333002-2023-00238-009. 680813333002-2023-00235-0010. 680813333002-2023-00137-0011. 680813333002-2023-00237-0012. 680813333002-2023-00292-0013. 680813333002-2023-00203-0014. 680013333014-2022-00227-0015. 680813333001-2023-00036-0016. 680813333001-2023-00075-0017. 680813333001-2023-00254-0018. 680813333001-2021-00211-0019. 680813333001-2023-00247-0020. 680813333001-2023-00248-0021. 680813333001-2023-00160-0022. 680813333001-2023-00246-0023. 680813333001-2018-00010-0024. 680813333002-2024-00005-00	Se adjunta C.D. con evidencias de las actividades ejecutadas



Asociación Civil
Defensoría del Ciudadano

Secretaría
Jurídica

• Ocho (8) contestaciones de demandas en los procesos Rads:

1. 680813333001-2024-00029-00 - J01
2. 680012333000-2024-00135-00
3. 680813333001-2024-00041-00
4. 680813333002-2024-00044-00
5. 680813333003-2024-00025-00 - J01
6. 680813333003-2024-00025-00 - J03
7. 680813333002-2024-00018-00
8. 680813333002-2024-00029-00 - J02

• Dos (02) pronunciamientos frente a reformas de la demanda en los procesos Rads.:

1. 680012333000-2023-00233-00
2. 680012333000-2023-00388-00

• Nueve (09) recursos de apelación contra sentencia en los procesos Rads.:

1. 680813333002-2023-00116-00
2. 680813333003-2023-00155-00
3. 680813333003-2022-00017-00
4. 680813333003 2023-00060-00
5. 680813333003 2022-00034-00
6. 680813333003 2022-00018-00
7. 680813333002-2021-00277-00
8. 680813333002-2022-00124-00
9. 680813333002-2021-00282-00

• Tres (03) recursos de reposición y en subsidio de apelación en los procesos Rads.:

1. 680813333002-2021-00269-00
2. 680813333002-2022-00246-00
3. 680813333001-2023-00247-00

• Radicación de diecisiete (17) pronunciamientos sobre asuntos varios en los procesos Rads.:

1. 680813333001-2022-00104-00
2. 680813333003-2023-00143-00
3. 680813333002-2019-00421-00
4. 680813333001-2022-00283-01
5. 680012331000-2005-01703-00
6. 680813333003-2023-00013-01
7. 680813333003-2023-00069-00
8. 680813333001-2022-00133-01
9. 680813333002-2024-00005-00



	<p>10. 68081333002-2023-00063-00 11. 68081333001-2018-00166-00 12. 68081333001-2018-00195-00 13. 68081333001-2022-00271-01 14. 68081333002-2022-00266-00 - reiterado 15. 68081333001-2018-00371-00 16. 68081333002-2023-00187-00</p> <p>De todo lo anterior se aporta la respectiva evidencia. Se realizó la revisión diaria de los estados de los juzgados y se atendieron con diligencia todas las actuaciones y se remitieron los memoriales y comunicaciones necesarias para la debida gestión de la defensa judicial del Distrito.</p>	
<p>2. Entregar a la Secretaría Jurídica las actuaciones procesales que se adelanten en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>Se aportan como adjunto y soporte del presente informe de actividades evidencias de todas las actuaciones procesales adelantadas durante este periodo en los procesos asignados.</p> <p>Durante este periodo se presentó informe del estado de los procesos judiciales asignados y actuaciones surtidas durante la ejecución contractual.</p>	<p>Se adjunta C.D. con evidencias de las actividades ejecutadas</p>
<p>3. Efectuar el diligenciamiento de la hoja de ruta de cada uno de los procesos que le sean asignados, así como, la alimentación digital de los expedientes judiciales a su cargo, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad implementado por la Secretaría Jurídica.</p>	<p>En cada uno de los procesos en los que se han realizado actuaciones procesales y se han notificado providencias por estados se ha actualizado cada una de las hojas de ruta que reposan en el Sistema Gestión de la Secretaría Jurídica y se han cargado al sistema los archivos de evidencia.</p>	<p>Las evidencias reposan en el Sistema de Información de la Secretaría Jurídica, en cada uno de los procesos frente a los cuales se ha actuado hasta la fecha</p>
<p>4. Diligenciar y presentar la ficha técnica de los procesos judiciales designados, incorporando el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo dentro de la ficha técnica implementada dentro de las normas internacionales de contabilidad, para lo cual deberá entregarlas debidamente diligenciadas a la</p>	<p>Durante este periodo no debió ejecutarse el alcance.</p>	<p>No aplica</p>

terminación de la ejecución contractual, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.		
5. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Integrado de Gestión e Información de la actividad litigiosa del Distrito de Barrancabermeja, los procesos judiciales a su cargo.	Se mantiene al actualizada la carpeta digital de los procesos judiciales a cargo, en el Sistema Integrado de Gestión e Información de la Secretaría Jurídica	Las evidencias reposan en el Sistema de Información de la Secretaría Jurídica, en cada uno de los procesos frente a los cuales se ha actuado hasta la fecha
6. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio del Comité de Conciliación, de conformidad con los instructivos y formatos aprobados por la Secretaría Jurídica.	Durante este periodo se presentaron las fichas técnicas correspondientes a los siguientes procesos para ser sometidas a estudio del Comité de Conciliación: 1. 680813333002-2016-00371-00 2. 680813333001-2018-00195-00 3. 680813333002-2023-00187-00	No aplica
7. Adelantar el cobro de las costas judiciales decretadas por los diferentes despachos judiciales a favor del Distrito de Barrancabermeja.	Se ha realizado una labor activa frente al cobro de costas judiciales a favor del Distrito, y revisión de estados para efectos de que una vez se presenten se realicen los trámites pertinentes. Durante el presente periodo se realizaron gestiones para solicitudes de ejecución de condena en costas judiciales en los procesos Rads.: 1. 680012333000-2013-00192-00 2. 680813333001-2014-00288-00 3. 680813333001-2014-00324-00 4. 680012333000-2014-00983-00 5. 680813333751-2015-00059-00 6. 680813333001-2015-00231-00 7. 680012333000-2015-00724-00 8. 680813333002-2016-00137-00 9. 680813333001-2016-00168-00 10. 680813333001-2017-00161-00 11. 680813333001-2018-00209-00	Se adjunta C.D. con evidencias de las actividades ejecutadas
8. Revisar de manera permanente los estados, edictos, y fijación en lista de procesos judiciales del Distrito de Barrancabermeja que le sean asignados, que	Se realiza revisión, seguimiento y vigilancia administrativa diariamente a los procesos judiciales asignados, cada avance se consigna en el archivo de relación de procesos judiciales.	Se adjunta C.D. con evidencias de las actividades ejecutadas

determinen una eficiente defensa técnica.		
9. Emitir conceptos jurídicos solicitados por el Grupo Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.	Durante este periodo no debió ejecutarse el alcance.	No aplica
10. Asistir a las mesas de trabajo a la que sea convocada, para revisar temas jurídicos y actuaciones procesales que se deban adelantar en defensa de los intereses de la administración.	Durante este periodo se asistió a una (01) mesa de trabajo, así: <ul style="list-style-type: none">Lugar: Secretaría de Educación Fecha y hora: 12 de junio de 2024 - 9:00 a.m. Caso Humberto Duarte Plata	Se adjunta C.D. con evidencias de las actividades ejecutadas
11. Entregar toda la documentación inherente a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, así como los asuntos pendientes al supervisor a la terminación del contrato.	Durante este periodo no debió ejecutarse el alcance.	No aplica
12. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	Se cumplió con la obligación en este periodo.	No aplica

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000) IVA INCLUIDO**, que serán cancelados de la siguiente manera: **SEIS (6) Pagos** contenidos en: **A) CINCO (5) pagos** parciales equivalentes a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO**, por concepto de honorarios, mediante presentación de acta parcial, y, **B) UN (1) último pago** equivalente la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.



3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 180.000.000 MCTE	
VALOR ACTA PARCIAL NO. 01 PAGADA		\$ 30.000.000 MCTE
VALOR ACTA PARCIAL NO. 02 PAGADA		\$ 30.000.000 MCTE
VALOR ACTA PARCIAL NO. 03 PAGADA		\$ 30.000.000 MCTE
VALOR ACTA PARCIAL NO. 04 PAGADA		\$ 30.000.000 MCTE
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL NO. 05		\$ 30.000.000 MCTE
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 30.000.000 MCTE
SUMAS IGUALES	\$ 180.000.000 MCTE	\$ 180.000.000 MCTE

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de **MAYO Y JUNIO DE 2024**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de Planilla 7926856531			
Periodo cotizado	De	Mayo 1 de 2024	
	Hasta	Mayo 31 de 2024	
Concepto	Valor Aporte	Valor Intereses	Valor Total
Pensión	\$ 1.401.600	\$ 0,00	\$ 1.401.600
Salud	\$ 350.400	\$ 0,00	\$ 350.400
ARL	\$ 45.900	\$ 0,00	\$ 45.900
Totales	\$1.797.900	\$0,00	\$1.797.900

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de Planilla 7930003659			
Periodo cotizado	De	Junio 1 de 2024	
	Hasta	Junio 30 de 2024	
Concepto	Valor Aporte	Valor Intereses	Valor Total
Pensión	\$ 1.433.600	\$ 0,00	\$ 1.433.600
Salud	\$ 358.400	\$ 0,00	\$ 358.400
ARL	\$ 47.000	\$ 0,00	\$ 47.000
Totales	\$ 1.839.000	\$ 0,00	\$ 1.839.000

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO** a favor del contratista, correspondiente a la presente **ACTA PARCIAL NO. 05**.



4. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de Contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato 0050-24 a nombre de GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.
7. El contratista anexa los siguientes documentos: cuenta de cobro, pantallazo de aprobación de esta cuenta en SECOP II, seguridad social y evidencias en medio magnético.

para constancia se firma por quienes intervienen, a los 09 JUL 2024

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Supervisor

ALBERTO ELÍAS GONZÁLEZ MEBARAK
Representante Legal – Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alberto González Mebarak – Rep. Legal Contratista		Julio de 2024
Revisó	Claudia Martínez – Líder Grupo Defensa Judicial		Julio de 2024
V°B°	Jairo Alberto Moreno Jaraba – Líder GC		Julio de 2024
V°B°	Jaime Antonio Rojas Carcamo – Líder LC		Julio de 2024
Aprobó	Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas - SJ		Julio de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



González Mebarak y consultores jurídicos S.A.S

ALBERTO E. GONZÁLEZ MEBARAK, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.458 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS SAS** Con NIT. 900.678.471-0 **CERTIFICO** que en el período correspondiente del **19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2024**, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bucaramanga, JUNIO DE 2024.

ALBERTO E. GONZÁLEZ MEBARAK
C.C. 13.745.458 de Bucaramanga

Representante Legal
GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS SAS

E-mail: ggonzalez@gonzalezmebarakconsultoresjuridicos.co

Firma reconocida por:

2024-06-20 11:50 USUARIO: SOL CC13745458